



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 233 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 MAYO 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 625-2020-GRJ/ORAF/OASA de fecha 20 de mayo de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 625-2020-GRJ/ORAF/OASA de fecha 20 de mayo de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la **TAP YULISA ENMA TICLLACURI SEDANO**, por el monto de S/. 24,100.00 Soles, para la implementación el **PLAN DE ACCION ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19**, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 1685 con cargo a la meta 219, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 24,100 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP YULISA ENMA TICLLACURI SEDANO**, por el monto de S/. 24,100.00 Soles, para la implementación el **PLAN DE ACCION ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19**.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.



ORAF	
DOC. Nº.	4153895
EXP. Nº.	2846747



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP YULISA ENMA TICLLACURI SEDANO**, para la implementación el **PLAN DE ACCION ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19**, por el monto de S/.24,100.00 (Veinticuatro Mil Cien con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	219	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 11. 99	S/. 24,100.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la implementación el **PLAN DE ACCION ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19**. Debiendo la **TAP YULISA ENMA TICLLACURI SEDANO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

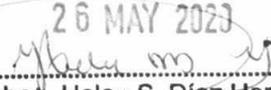
ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP YULISA ENMA TICLLACURI SEDANO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines administrativos

HYO. 26 MAY 2023

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL